

---

**Ley Nº 5441 - Decreto Nº 1656**  
**ESTABLÉCESE EL MARCO NORMATIVO SOBRE LA APLICACIÓN DE SELLADORES DE FOSAS Y FISURAS EN ELEMENTOS DENTARIOS PERMANENTES COMO ASÍ TAMBIÉN LA TOPICACIÓN CON FLÚOR EN NIÑOS DE EDAD ESCOLAR**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTÍCULO 1º.- La presente Ley tiene por objeto establecer el marco normativo sobre la aplicación de selladores de fosas y fisuras en elementos dentarios permanentes como así también la topicación con flúor en niños de edad escolar.

ARTÍCULO 2º.- Son Autoridades de Aplicación el Ministerio de Salud Pública de la Provincia y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia.

ARTÍCULO 3º.- Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) Promover y desarrollar programas destinados a prevenir las enfermedades bucodentales, tanto del ámbito público como privado;
- b) Articular acciones entre la Dirección Provincial de Odontología y la Dirección Nacional de Odontología a tal fin;
- c) Insertar como contenido curricular en el Nivel Primario, y en el currículum para formación de docentes de Nivel Primario, el capítulo de Salud e Higiene Buco Dental.

ARTÍCULO 4º.- Es obligatoria la aplicación de selladores de fosas y fisuras en niños que tengan la erupción completa de molares y premolares permanentes.

ARTÍCULO 5º.- Los selladores de fosas y fisuras pueden hacerse en el ámbito público o privado. Para la cual una vez finalizada la aplicación debe extenderse un certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 6º.- Es condición indispensable para el comienzo del ciclo lectivo la acreditación de dicho certificado y validación al final del ciclo.

ARTÍCULO 7º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a destinar las partidas presupuestaria a tal fin, para dar cumplimiento a la presente Ley.

ARTÍCULO 8º.- La presente Ley debe ser reglamentada en un plazo de sesenta (60) días a partir de su entrada en vigencia.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese, Publíquese y ARCHÍVESE.

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 18-04-2025 18:11:59

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa